

4º.- Declarar no haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5º.- Declarar el comiso de una serpiente pitón, un primate de la especie macana sylvana; un loro y un tucán.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de Treinta Días Naturales, contados a partir del recibo de esta notificación. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de Quince días hábiles contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los Quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos; interpuestos el Económico-Administrativo, no es posible el de Reposición.

Melilla a 8 de Noviembre de 1990.

(20) El Jefe de la Sección, Fdo.: (Ilegible).

---

## INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

### Infracción Administrativa de Contrabando Expediente núm. 151/90

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando núm. 151/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 15 kilos de jureles, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importación de géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.º, del Artículo 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica

7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 - Julio - 82), de Contrabando, sancionada en los Artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(21) La Jefe de Sección, Firmado.: María Merced Hernando Muriel.

---

## INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

### Infracción Administrativa de Contrabando Expediente núm. 117/90

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando núm. 117/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 27 garrafas con 25 litros de gasolina con aceite; 2 garrafas de 25 litros de gasolina Super, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Tenencia de gasolina en cantidad superior a la autorizada, sin autorización de la Aduana.

Supone la infracción tipificada en el caso 1.º, del Artículo 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 - Julio - 82), de Contrabando, sancionada en los Artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(22) La Jefe de Sección, Firmado.: María Merced Hernando Muriel.